DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.578 | Jueves 15 de Junio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2326385

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Río Negro Hornopirén

DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto exento N° 113, de fecha 9 de marzo de 2023, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, RUT N° 60.719.000-3, Destinación Marítima, con vencimiento el 30 de junio de 2032, un sector de Fondo de Mar y Porción de Agua, en el lugar denominado Canal Llancahue, al Sur de Isla Llanchid, comuna de Hualaihué, provincia de Palena, Región de Los Lagos, con una superficie total de 40037,28 m², la que fue tramitada con el CM61018. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

VÉRTICES	LATITUD (S)	LONGITUD (W)
1	42° 03´ 42.680´´	72° 36´ 04.240´´
2	42° 03´ 42.280´´	72° 35´ 55.550´´
3	42° 03´ 48.760´´	72° 35´ 55.020´´
4	42° 03´ 49.150´´	72° 36´ 03.700´´

El objeto consiste en Amparar un Área de Colecta de Semillas, según lo dispuesto en el Título VI, Párrafo 1°, artículo 75 quáter, de la Ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; y el DS N° 297 de 2005, modificado por el DS 123 de 2011, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento para la Instalación de Colectores. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Río Negro Hornopirén. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.- Osvaldo Hernández Moreira, Suboficial L. (Seg.M.), Capitán de Puerto de Río Negro Hornopirén.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl